

El Icab elabora un decálogo sobre transparencia en el deporte para evitar otro 'caso Rubiales'



Propone cambios en el régimen electoral, limitar mandatos y menos burocracia, entre otras medidas

BARCELONA, 15 May. (EUROPA PRESS) - El Colegio de la Abogacía de Barcelona (Icab) ha presentado este miércoles un decálogo para fomentar la transparencia "real y efectiva" en el mundo del deporte y evitar casos de presunta corrupción como el atribuido al expresidente de la Real Federación Española de Fútbol, Luis Rubiales.

Así lo han explicado sus impulsores este miércoles en una rueda de prensa en la que han participado el decano del Icab, Jesús M. Sánchez, junto al presidente del consejo asesor de los institutos de investigación e innovación jurídica de los colegios de la abogacía de Barcelona, Madrid y Málaga, Javier Orduña, y los presidentes de las Secciones de Derecho Deportivo del Icab y del Colegio de Abogacía de Madrid (Icam), Jorge de Amilibia y Enrique Arnaldo, respectivamente.

En el decálogo, consultado por Europa Press, se exige la transparencia como pilar fundamental

en la reestructuración del deporte; como "activo tangible" en la cadena de control y gobernanza del modelo de deporte, y para hacer control y seguimiento.

También se constata que "mayor burocracia no es mayor transparencia", criticando el exceso de informes técnicos, y garantiza que los canales de denuncia son imprescindibles para la credibilidad del modelo deportivo.

CONTRA EL "CLIENTELISMO"

El documento destaca la necesidad de limitar los mandatos, que "son un claro potenciador de posibles irregularidades y clientelismo", y se aboga por un cambio real del régimen electoral hacia un modelo más abierto, más flexible, más democrático y más participativo.

Asimismo, se propone el impulso de portales de transparencia con datos sistematizados, accesibles y comprensibles para los usuarios, y se propone integrar la cultura de la transparencia en el deporte con formaciones y guías prácticas.

Sánchez ha constatado que esta iniciativa nace con la voluntad de que la transparencia sea el valor principal del modelo deportivo, así como de toda la estructura, gestión y representatividad.

PRECEDENTES

En 2023, el Icab y el Icam emitieron un comunicado en el que recalcan el "vergonzante e indecoroso" comportamiento del expresidente de la Real Federación Española de Fútbol (RFEF), Luis Rubiales, respecto a la jugadora Jennifer Hermoso.

Orduña ha garantizado que este comportamiento fue sólo la punta del iceberg de las estructuras del fútbol español, donde hay "opacidad y abuso de poder", con ausencia de valores y de responsabilidades, y que el mejor antídoto residía en el nuevo principio de transparencia como valor transversal de cambio social en el deporte español.

"En aquel momento teníamos el compromiso de decir a los poderes públicos y a la sociedad que no nos representan. No nos resignamos en proclamar que hay soluciones", ha garantizado Orduña, que quiere mejorar y transformar socialmente la sociedad.

Por este motivo, y otros incidentes como la presunta corrupción en la Federación durante la gestión de Rubiales, por la que se imputó al actual presidente de la Federación, Pedro Rocha, han propuesto este decálogo para mejorar la Ley 39/2022, de 30 de diciembre: "La transparencia tiene que ser el pilar del modelo deportivo".

DERECHO A CONOCER LA INFORMACIÓN

Por su parte, el decano ha dicho que la transparencia no deja de ser un tema muy sencillo, que es la información, y que el ciudadano tiene derecho a conocer la información, en sus palabras.

"Es vital y esencial en la contratación privada y en todos los ámbitos culturales como es el deporte", ha defendido.

Además, Arnaldo ha sostenido textualmente que en el ámbito del deporte se llenan la boca hablando de transparencia, pero la realidad es diferente, y ha manifestado que quieren trasladar el decálogo a instituciones deportivas para ofrecer asesoramiento y propuestas de

mejora de la transparencia de las instituciones.

"Estamos enviando un mensaje a los poderes públicos. No estamos contentos con la Ley del 2022. No estamos contentos con el reglamento porque no ha aparecido. Tenemos una ley que todavía no tiene reglamento", ha asegurado Amilibia, y ha explicado que se ha sancionado a Rubiales en base a la ley anterior.

Así pues, ha instado a los legisladores y a las autoridades a ponerse "manos a la obra" para que den herramientas jurídicas para abordar este tipo de problemas.

<https://www.europapress.es/catalunya/noticia-icab-elabora-decalogo-transparencia-deporte-evitar-otro-caso-rubiales-20240515135450.html>

La Abogacía exige transparencia de las retribuciones en el deporte y que los altos cargos tengan limitado el mandato

- *Piden un procedimiento de venta pública de la propiedad de los clubes*

Enrique Arnaldo, Jesús M. Sánchez, Javier Orduña y Jorge de Amilibia. | EE



Madrid

15/05/2024 - 17:36

La Abogacía reclama mayor transparencia retributiva en el mundo deportivo, [también para los directivos de las sociedades anónimas y organizaciones](#), así como limitar los mandatos de los altos cargos para evitar el clientelismo. Los Colegios de la Abogacía de Barcelona, Madrid y Málaga, de la mano de las Secciones de Derecho Deportivo del ICAB y del ICAM han presentado este miércoles en el Palauet Casades, sede del Colegio de la Abogacía de Barcelona, el 'Decálogo para la Transparencia en el Deporte'.

Las diez medidas propuestas pasan por la transparencia como pilar fundamental en la reestructuración del deporte español y, especialmente, **en toda la cadena de control y gobernanza** del modelo del deporte español. También reclaman el control en el sistema de retribución, el régimen de tratamiento o el seguimiento y sanción de las irregularidades detectadas.

Otra de las propuestas exige un canal de denuncias, también **la limitación en los mandatos**, que es un claro potenciador de posibles irregularidades y clientelismo, y establecer un mecanismo o **modelo de retribución de las presidencias** para cumplir con el principio de transparencia.

"Es fundamental consolidar la figura del consejero independiente en las sociedades anónimas deportivas e impulsar un sistema transparente en la toma de decisiones y [un procedimiento de venta pública de la propiedad de los clubes](#)" señala otro de los puntos del decálogo.

Finalmente, entre otros aspectos, la abogacía pide un cambio del régimen electoral hacia un modelo más abierto, flexible, democrático y participativo. La actual relevancia de los avales, los miembros natos y el sistema estamentario debe rebajarse en favor de la participación de otros agentes sociales como aficionados o socios. Se requiere un sistema de voto libre, sin condicionamientos previos.

La presentación de este documento la ha realizado Jesús M. Sánchez, decano del Colegio de la Abogacía de Barcelona; Javier Orduña, presidente del consejo asesor de los institutos de investigación e innovación jurídica de los Colegios de la Abogacía de Barcelona, Madrid y Málaga; y los presidentes de las Secciones de Derecho Deportivo del ICAB y del ICAM, Jorge de Amilibia y Enrique Arnaldo, respectivamente.

<https://www.eleconomista.es/legal/noticias/12817013/05/24/la-abogacia-exige-transparencia-de-las-retribuciones-en-el-deporte-y-que-los-altos-cargos-tengan-limitado-el-mandato.html>

Tres colegios de abogados presentan el «Decálogo para la transparencia en el deporte», la solución para regenerar la RFEF



De izquierda a derecha, Enrique Arnaldo Benzo, presidente de la Sección de Derecho Deportivo del ICAM, Jesús M. Sánchez, decano del Colegio de la Abogacía de Barcelona; Javier Orduña, exmagistrado del Tribunal Supremo, catedrático de Derecho Civil y presidente del consejo de los institutos de investigación e innovación jurídica de los tres colegios; y Jorge de Amilibia, presidente de la Sección de Derecho Deportivo del ICAB, en la presentación que ha tenido lugar hoy en el Colegio de Barcelona. Foto. ICAB.

Actualizado: 15/5/2024 19:24

La tormenta perfecta en la que se halla sumida la Real Federación Española de Fútbol (RFEF), y que no parece tener fin –por ahora–, ha encontrado una respuesta para su solución desde los colegios de la Abogacía de Barcelona, Madrid y Málaga. Se llama transparencia.

Y la han materializado en un documento. El **«Decálogo para la Transparencia en el Deporte»**, una propuesta para la implementación real y efectiva para la transparencia como principio rector que haga realidad el obligado cambio social que hay que operar en el modelo del deporte español, así como en toda su estructura, gestión y representatividad.

Este «Decálogo» ha sido elaborado por los institutos de investigación e innovación jurídica de los Colegios de la Abogacía de Barcelona, Madrid y Málaga, de la mano de las Secciones de Derecho Deportivo del ICAB y del ICAM.

Lo que se pretende, con ello, es dar a conocer de forma pedagógica tanto a instituciones deportivas (federaciones, clubs, etc.) como a la ciudadanía en qué consiste el valor normativo

de la transparencia, así como su necesaria aplicación en toda la cadena de decisión, control y gobernanza del modelo deportivo español.

No solo a la RFEF, porque las estructuras en el resto son similares.

«La transparencia es esencial porque aporta el único valor que garantiza que se produzcan cambios. La opacidad, la oscuridad, es el vicio casi genético del deporte español. Hay que acabar con este estado de cosas. Con el único antídoto que puede hacerlo», según Javier Orduña

El documento ha sido presentado hoy en el Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB) por el decano de esta institución, **Jesús M. Sánchez**; por el presidente del consejo asesor de los institutos de investigación e innovación jurídica de los Colegios de la Abogacía de Barcelona, Madrid y Málaga –exmagistrado del Supremo y catedrático de Derecho Civil–, **Javier Orduña Moreno**; y los presidentes de las Secciones de Derecho Deportivo del ICAB y del ICAM, **Jorge de Amilibia** y **Enrique Arnaldo Benzo**, respectivamente.

“La ciudadanía tiene derecho a conocer y disponer de la información que rigen las instituciones, más allá de la Administración de Justicia, y por ello, considera que la transparencia debe ser un valor esencial que regente el funcionamiento de nuestra sociedad”, ha afirmado Sánchez durante la presentación.

El decano del colegio de Barcelona ha destacado el trabajo conjunto realizado por los Colegios de la abogacía de Barcelona, Madrid y Málaga, estos dos últimos dirigidos por sus decanos, **Eugenio Ribón** y por **Salvador González**, respectivamente, para elaborar este decálogo a través de sus institutos de investigación e innovación jurídica.



De izquierda a derecha, Jorge de Amilibia, Javier Orduña, Jesús M. Sánchez, y Enrique Arnaldo Benzo.
Foto: ICAB.

REGENERACIÓN DEL DEPORTE

Por su parte, Javier Orduña, un referente jurídico europeo y nacional en materia de transparencia, explicó el por qué de la importancia de este «Decálogo».

«La transparencia es esencial porque aporta el único valor que garantiza que se produzcan cambios. La opacidad, la oscuridad, es el vicio casi genético del deporte español. Hay que acabar con este estado de cosas. Con el único antídoto que puede hacerlo», explicó Orduña.

«La transparencia aporta un cambio normativo y una forma de hacer las cosas más eficaz y eficiente, asegurando la rendición de cuentas, que es de lo que adolece el deporte español y de modo muy especial la Real Federación Española de Fútbol», añadió.

La voluntad de los colegios y los institutos que han participado en la gestación de este «Decálogo» es que el modelo del deporte español pueda ser creíble desde la regeneración que comporta la apuesta decidida por la transparencia.

En esa línea expuso las diez medidas que componen el «Decálogo». Son estas:

1. LA TRANSPARENCIA COMO PILAR FUNDAMENTAL EN LA REESTRUCTURACIÓN DEL DEPORTE ESPAÑOL

Es imperativo el pleno reconocimiento normativo de la transparencia como principio rector que materialice el necesario cambio social que hay que operar en el modelo del deporte español, para que la Ley sea efectiva, precisa y creíble.

2. LA TRANSPARENCIA COMO ACTIVO TANGIBLE EN TODA LA CADENA DE CONTROL Y GOBERNANZA DEL MODELO DEL DEPORTE ESPAÑOL

Se requiere un refuerzo de los deberes de la Administración Pública para garantizar la transparencia en el modelo deportivo español. Ello implica la necesaria sujeción del CSD a las normas de gobernanza (“¿quién vigila al vigilante?”), la transversalidad en la aplicación, una interpretación normativa extensiva o la concreción del régimen relativo al conflicto de intereses y *lobbies* en materia de deporte.

3. TRANSPARENCIA: CONTROL Y SEGUIMIENTO

La Comisión de Control Económico y el Código de Buen Gobierno necesitan un estatuto propio para garantizar su plena independencia. El control normativo de la Ley debe incluir cuestiones tan relevantes como el sistema de retribución, el régimen de tratamiento o el seguimiento y sanción de las irregularidades detectadas.

4. EXCESO DE INFORMES TÉCNICOS

Mayor burocracia no es mayor transparencia. No se puede valorar únicamente la cantidad de informes generados, sino que se debe aplicar una coordinación con sentido y carácter vinculante, teniendo en cuenta la calidad de los mismos.

5. EL CANAL DE DENUNCIAS COMO PRESUPUESTO DEL RÉGIMEN DE TRANSPARENCIA

Los canales de denuncia son imprescindibles para la credibilidad del modelo deportivo, pero necesitan un marco jurídico más amplio, que establezca parámetros mínimos para su correcta regulación.

6. TRANSPARENCIA Y LÍNEAS ROJAS

Es necesaria la limitación en los mandatos, que es un claro potenciador de posibles irregularidades y clientelismo. También establecer un mecanismo o modelo de retribución de las presidencias para cumplir con el principio de transparencia.

7. TRANSPARENCIA Y TOMA DE DECISIONES

Es fundamental consolidar la figura del consejero independiente en las sociedades anónimas deportivas e impulsar un sistema transparente en la toma de decisiones y un procedimiento de venta pública de la propiedad de los clubes.

8. TRANSPARENCIA: DEMOCRACIA INTERNA Y PARTICIPACIÓN

Se aboga por un cambio real del régimen electoral hacia un modelo más abierto, más flexible, más democrático y más participativo. La actual relevancia de los avales, los miembros natos y el sistema *estamentario* debe rebajarse en favor de la participación de otros agentes sociales como aficionados o socios. Se requiere un sistema de voto libre, sin condicionamientos previos.

9. TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN

Se propone el impulso de portales de transparencia con datos sistematizados, accesibles y comprensibles para los usuarios/as, con el objetivo de mejorar la información, comunicación y conectividad de las entidades deportivas.

10. TRANSPARENCIA Y NUEVOS VALORES

Se propone integrar la cultura de la transparencia en el deporte con actuaciones específicas: formaciones, reconocimientos, guías prácticas...

Enrique Arnaldo Benzo, presidente de la Sección de Derecho deportivo del Colegio de la Abogacía de Madrid, ha criticado la actual Ley del Deporte y ha lamentado que, a pesar de la existencia de la figura del 'Compliance Officer', las instituciones deportivas no han realizado un auténtico proceso de regeneración basado en la transparencia.

Por ello considera esencial trasladar este «Decálogo» a las Administraciones Públicas para que adopten medidas que conlleven una mejor gobernanza en el ámbito deportivo.

Por su parte, el presidente de la Sección de Derecho deportivo del Colegio de la Abogacía de Barcelona, **Jorge de Amilibia**, ha destacado que la abogacía es la que primero detecta los problemas, también en el ámbito del deporte.

Igualmente, ha mostrado su descontento con la Ley del Deporte del año 2022 y ha denunciado que aún no se disponga de un reglamento para desarrollarla.

“Estamos en un año olímpico y es sin duda una oportunidad para promover e impulsar una regeneración del modelo deportivo español basado en el valor de la transparencia y los valores de honestidad propios del deporte”, ha concluido.

<https://confilegal.com/20240515-decalogo-transparencia-deporte-presentacion/>

La abogacía exige incorporar el principio de transparencia para abordar la regeneración del modelo deportivo español

Publicado el jueves, 16 mayo 2024



Jorge de Amilibia, Javier Orduña, Jesús M. Sánchez y Enrique Arnaldo

Los institutos de investigación e innovación jurídica de los Colegios de la Abogacía de Barcelona, Madrid y Málaga, de la mano de las Secciones de Derecho Deportivo del ICAB y del ICAM han presentado en el Palauet Casades, sede del Colegio de la Abogacía de Barcelona, el ‘Decálogo para la Transparencia en el Deporte’. Se trata de una propuesta para la implementación real y efectiva de la transparencia como principio rector que materialice el necesario cambio social que hay que operar en el modelo del deporte español, así como en toda su estructura, gestión y representatividad.

La presentación de este documento la ha realizado **Jesús M. Sánchez**, decano del Colegio de la Abogacía de Barcelona; **Javier Orduña**, presidente del consejo asesor de los institutos de investigación e innovación jurídica de los Colegios de la Abogacía de Barcelona, Madrid y Málaga; y los presidentes de las Secciones de Derecho Deportivo del ICAB y del ICAM, **Jorge de Amilibia** y **Enrique Arnaldo**, respectivamente.

Durante su intervención el decano de la abogacía barcelonesa, **Jesús M. Sánchez**, ha destacado el trabajo conjunto realizado por los Colegios de la abogacía de Barcelona, Madrid y Málaga, estos dos últimos encabezados por **Eugenio Ribón** y por **Salvador González**, respectivamente, para elaborar este decálogo a través de sus institutos de investigación e innovación jurídica. Sánchez ha afirmado que “la ciudadanía tiene derecho a conocer y disponer de la información que rigen las instituciones, más allá de la Administración de Justicia, y por ello, considera que la transparencia debe ser un valor esencial que regente el funcionamiento de nuestra sociedad”.

Por su parte, **Javier Orduña**, presidente del consejo asesor de los institutos de investigación e innovación jurídica de los Colegios de la Abogacía de Barcelona, Madrid y Málaga, ha expuesto

que la abogacía tiene una importante función social y ha considerado que transparencia es un valor moderno y transformador de nuestra sociedad y se debe incorporar a todos los ámbitos. Orduña ha expuesto las medidas propuestas en el decálogo y que consisten en:

1. **La transparencia como pilar fundamental en la reestructuración del deporte español.** Es imperativo el pleno reconocimiento normativo de la transparencia como principio rector que materialice el necesario cambio social que hay que operar en el modelo del deporte español, para que la Ley sea efectiva, precisa y creíble.
2. **La transparencia como activo tangible en toda la cadena de control y gobernanza del modelo del deporte español.** Se requiere un refuerzo de los deberes de la Administración Pública para garantizar la transparencia en el modelo deportivo español. Ello implica la necesaria sujeción del CSD a las normas de gobernanza (“¿quién vigila al vigilante?”), la transversalidad en la aplicación, una interpretación normativa extensiva o la concreción del régimen relativo al conflicto de intereses y *lobbies* en materia de deporte.
3. **Transparencia: control y seguimiento.** La Comisión de Control Económico y el Código de Buen Gobierno necesitan un estatuto propio para garantizar su plena independencia. El control normativo de la Ley debe incluir cuestiones tan relevantes como el sistema de retribución, el régimen de tratamiento o el seguimiento y sanción de las irregularidades detectadas.
4. **Exceso de informes técnicos.** Mayor burocracia no es mayor transparencia. No se puede valorar únicamente la cantidad de informes generados, sino que se debe aplicar una coordinación con sentido y carácter vinculante, teniendo en cuenta la calidad de los mismos.
5. **El canal de denuncias como presupuesto del régimen de transparencia.** Los canales de denuncia son imprescindibles para la credibilidad del modelo deportivo, pero necesitan un marco jurídico más amplio, que establezca parámetros mínimos para su correcta regulación.
6. **Transparencia y líneas rojas.** Es necesaria la limitación en los mandatos, que es un claro potenciador de posibles irregularidades y clientelismo. También establecer un mecanismo o modelo de retribución de las presidencias para cumplir con el principio de transparencia.
7. **Transparencia y toma de decisiones.** Es fundamental consolidar la figura del consejero independiente en las sociedades anónimas deportivas e impulsar un sistema transparente en la toma de decisiones y un procedimiento de venta pública de la propiedad de los clubes.
8. **Transparencia: democracia interna y participación.** Se aboga por un cambio real del régimen electoral hacia un modelo más abierto, más flexible, más democrático y más participativo. La actual relevancia de los avales, los miembros natos y el sistema *estamentario* debe rebajarse en favor de la participación de otros agentes sociales como aficionados o socios. Se requiere un sistema de voto libre, sin condicionamientos previos.
9. **Transparencia y comunicación.** Se propone el impulso de portales de transparencia con datos sistematizados, accesibles y comprensibles para los usuarios/as, con el objetivo de mejorar la información, comunicación y conectividad de las entidades deportivas.
10. **Transparencia y nuevos valores.** Se propone integrar la cultura de la transparencia en el deporte con actuaciones específicas: formaciones, reconocimientos, guías prácticas...

Posteriormente, el presidente de la Sección de Derecho deportivo del ICAM, **Enrique Arnaldo**, ha criticado la actual Ley del Deporte y ha lamentado que, a pesar de la existencia de la figura

del 'Compliance Officer', las instituciones deportivas no han realizado un auténtico proceso de regeneración basado en la transparencia. Por ello considera esencial trasladar este decálogo a las Administraciones Públicas para que adopten medidas que conlleven una mejor gobernanza en el ámbito deportivo.

Por su parte, el presidente de la Sección de Derecho deportivo del ICAB, **Jorge de Amilibia**, ha destacado que la abogacía es la que primero detecta los problemas, también en el ámbito del deporte. Ha mostrado su descontento con la Ley del Deporte del año 2022 y ha denunciado que aún no se disponga de un reglamento para desarrollarla. Y ha añadido: "Estamos en un año olímpico y es sin duda una oportunidad para promover e impulsar una regeneración del modelo deportivo español basado en el valor de la transparencia y los valores de honestidad propios del deporte".

Con la elaboración de esta propuesta la abogacía quiere dar a conocer de forma pedagógica tanto a instituciones deportivas (federaciones, clubs, etc.) como a la ciudadanía en qué consiste el valor normativo de la transparencia, así como su necesaria aplicación en toda la cadena de decisión, control y gobernanza del modelo deportivo español. La voluntad de los colegios y los institutos que han elaborado este decálogo es que el modelo del deporte español pueda ser creíble desde la regeneración que comporta la apuesta decidida por la transparencia.

<https://www.lawyerpress.com/2024/05/16/la-abogacia-exige-incorporar-el-principio-de-transparencia-para-abordar-la-regeneracion-del-modelo-deportivo-espanol/>

Nace con el objetivo de impulsar la transparencia como pilar fundamental en la reestructuración del deporte español

Decálogo para la Transparencia en el Deporte

Noticia 16-05-2024 [ELDerecho.com](#)

Los institutos de investigación e innovación jurídica de los Colegios de la Abogacía de Barcelona, Madrid y Málaga, de la mano de las Secciones de Derecho Deportivo del ICAB y del ICAM han presentado en el Palauet Casades, sede del Colegio de la Abogacía de Barcelona, el ‘Decálogo para la Transparencia en el Deporte’



Se trata de una propuesta para la implementación real y efectiva de la **transparencia** como principio rector que materialice el necesario cambio social que hay que operar en el **modelo del deporte español**, así como en toda su estructura, gestión y representatividad.

La presentación de este documento la ha realizado **Jesús M. Sánchez**, decano del Colegio de la Abogacía de Barcelona; **Javier Orduña**, presidente del consejo asesor de los institutos de investigación e innovación jurídica de los Colegios de la Abogacía de Barcelona, Madrid y Málaga; y los presidentes de las Secciones de Derecho Deportivo del ICAB y del ICAM, **Jorge de Amilibia y Enrique Arnaldo**, respectivamente.

Durante su intervención el decano de la abogacía barcelonesa, Jesús M. Sánchez, ha destacado el trabajo conjunto realizado por los Colegios de la abogacía de Barcelona, Madrid y Málaga, estos dos últimos encabezados por **Eugenio Ribón** y por **Salvador González**, respectivamente, para elaborar este decálogo a través de sus institutos de investigación e innovación jurídica. Sánchez ha afirmado que “la ciudadanía tiene derecho a conocer y disponer de la información que rigen las instituciones, más allá de la Administración de Justicia, y por ello, considera que la transparencia debe ser un valor esencial que regente el funcionamiento de nuestra sociedad”.

Por su parte, Javier Orduña, presidente del consejo asesor de los institutos de investigación e innovación jurídica de los Colegios de la Abogacía de Barcelona, Madrid y Málaga, ha expuesto

que la abogacía tiene una importante función social y ha considerado que transparencia es un valor moderno y transformador de nuestra sociedad y se debe incorporar a todos los ámbitos.

Orduña ha expuesto las medidas propuestas en el decálogo y que consisten en:

1. La **transparencia como pilar fundamental en la reestructuración del deporte español**. Es imperativo el pleno reconocimiento normativo de la transparencia como principio rector que materialice el necesario cambio social que hay que operar en el modelo del deporte español, para que la Ley sea efectiva, precisa y creíble.

2. La transparencia como **activo tangible en toda la cadena de control y gobernanza del modelo del deporte español**. Se requiere un refuerzo de los deberes de la Administración Pública para garantizar la transparencia en el modelo deportivo español. Ello implica la necesaria sujeción del CSD a las normas de gobernanza (“¿quién vigila al vigilante?”), la transversalidad en la aplicación, una interpretación normativa extensiva o la concreción del régimen relativo al conflicto de intereses y lobbies en materia de deporte.

3. **Transparencia: control y seguimiento**. La Comisión de Control Económico y el Código de Buen Gobierno necesitan un estatuto propio para garantizar su plena independencia. El control normativo de la Ley debe incluir cuestiones tan relevantes como el sistema de retribución, el régimen de tratamiento o el seguimiento y sanción de las irregularidades detectadas.

4. **Exceso de informes técnicos**. Mayor burocracia no es mayor transparencia. No se puede valorar únicamente la cantidad de informes generados, sino que se debe aplicar una coordinación con sentido y carácter vinculante, teniendo en cuenta la calidad de los mismos.

5. El **canal de denuncias como presupuesto del régimen de transparencia**. Los canales de denuncia son imprescindibles para la credibilidad del modelo deportivo, pero necesitan un marco jurídico más amplio, que establezca parámetros mínimos para su correcta regulación.

6. **Transparencia y líneas rojas**. Es necesaria la limitación en los mandatos, que es un claro potenciador de posibles irregularidades y clientelismo. También establecer un mecanismo o modelo de retribución de las presidencias para cumplir con el principio de transparencia.

7. **Transparencia y toma de decisiones**. Es fundamental consolidar la figura del consejero independiente en las sociedades anónimas deportivas e impulsar un sistema transparente en la toma de decisiones y un procedimiento de venta pública de la propiedad de los clubes.

8. **Transparencia: democracia interna y participación**. Se aboga por un cambio real del régimen electoral hacia un modelo más abierto, más flexible, más democrático y más participativo. La actual relevancia de los avales, los miembros natos y el sistema estamentario debe rebajarse en favor de la participación de otros agentes sociales como aficionados o socios. Se requiere un sistema de voto libre, sin condicionamientos previos.

9. **Transparencia y comunicación**. Se propone el impulso de portales de transparencia con datos sistematizados, accesibles y comprensibles para los usuarios/as, con el objetivo de mejorar la información, comunicación y conectividad de las entidades deportivas.

10. Transparencia y nuevos valores. Se propone integrar la cultura de la transparencia en el deporte con actuaciones específicas: formaciones, reconocimientos, guías prácticas...

Posteriormente, el presidente de la Sección de Derecho deportivo del ICAM, Enrique Arnaldo, ha criticado la actual Ley del Deporte y ha lamentado que, a pesar de la existencia de la figura del '**Compliance Officer**', las instituciones deportivas no han realizado un auténtico proceso de regeneración basado en la transparencia. Por ello considera esencial **trasladar este decálogo a las Administraciones Públicas** para que adopten medidas que conlleven una mejor gobernanza en el ámbito deportivo.

Por su parte, el presidente de la Sección de Derecho deportivo del ICAB, Jorge de Amilibia, ha destacado que la abogacía es la que primero detecta los problemas, también en el ámbito del deporte. Ha mostrado su descontento con la Ley del Deporte del año 2022 y ha denunciado que aún no se disponga de un reglamento para desarrollarla. Y ha añadido: "Estamos en un año olímpico y es sin duda una oportunidad para **promover e impulsar una regeneración del modelo deportivo español** basado en el valor de la transparencia y los valores de honestidad propios del deporte".

Con la elaboración de esta propuesta la abogacía quiere dar a conocer de forma pedagógica tanto a instituciones deportivas (federaciones, clubs, etc.) como a la ciudadanía en qué consiste el valor normativo de la transparencia, así como su necesaria aplicación en toda la cadena de decisión, control y gobernanza del modelo deportivo español. La voluntad de los colegios y los institutos que han elaborado este decálogo es que el modelo del deporte español pueda ser creíble desde la regeneración que comporta la apuesta decidida por la transparencia.

<https://elderecho.com/decalogo-para-la-transparencia-en-el-deporte>

La abogacía exige incorporar el principio de transparencia para abordar la regeneración del modelo deportivo español

Actualizado el **15/05/2024**, 19:57 horas Por Redacción Law&Trends



- **Se ha presentado el “Decálogo para la Transparencia en el Deporte”, en el Palauet Casades, sede de la abogacía barcelonesa, con el fin de impulsar la transparencia como pilar fundamental en la reestructuración del deporte español**
- **La exposición de esta propuesta ha ido a cargo de Jesús M. Sánchez, decano del ICAB; Javier Orduña, presidente del consejo asesor de los institutos de investigación e innovación jurídica de los Colegios de la Abogacía de Barcelona, Madrid y Málaga; y Jorge de Amilibia y Enrique Arnaldo, presidentes de las Secciones de Derecho Deportivo del ICAB y del ICAM, respectivamente**

Los institutos de investigación e innovación jurídica de los Colegios de la Abogacía de Barcelona, Madrid y Málaga, de la mano de las Secciones de Derecho Deportivo del ICAB y del ICAM han presentado en el Palauet Casades, sede del Colegio de la Abogacía de Barcelona, el ‘Decálogo para la Transparencia en el Deporte’. Se trata de una propuesta para la implementación real y efectiva de la transparencia como principio rector que materialice el necesario cambio social

que hay que operar en el modelo del deporte español, así como en toda su estructura, gestión y representatividad.

La presentación de este documento la ha realizado **Jesús M. Sánchez**, decano del Colegio de la Abogacía de Barcelona; **Javier Orduña**, presidente del consejo asesor de los institutos de investigación e innovación jurídica de los Colegios de la Abogacía de Barcelona, Madrid y Málaga; y los presidentes de las Secciones de Derecho Deportivo del ICAB y del ICAM, **Jorge de Amilibia** y **Enrique Arnaldo**, respectivamente.

Durante su intervención el decano de la abogacía barcelonesa, **Jesús M. Sánchez**, ha destacado el trabajo conjunto realizado por los Colegios de la abogacía de Barcelona, Madrid y Málaga, estos dos últimos encabezados por **Eugenio Ribón** y por **Salvador González**, respectivamente, para elaborar este decálogo a través de sus institutos de investigación e innovación jurídica. Sánchez ha afirmado que “la ciudadanía tiene derecho a conocer y disponer de la información que rigen las instituciones, más allá de la Administración de Justicia, y por ello, considera que la transparencia debe ser un valor esencial que regente el funcionamiento de nuestra sociedad”.

Por su parte, **Javier Orduña**, presidente del consejo asesor de los institutos de investigación e innovación jurídica de los Colegios de la Abogacía de Barcelona, Madrid y Málaga, ha expuesto que la abogacía tiene una importante función social y ha considerado que transparencia es un valor moderno y transformador de nuestra sociedad y se debe incorporar a todos los ámbitos.

Orduña ha expuesto las medidas propuestas en el decálogo y que consisten en:

1. **La transparencia como pilar fundamental en la reestructuración del deporte español.** Es imperativo el pleno reconocimiento normativo de la transparencia como principio rector que materialice el necesario cambio social que hay que operar en el modelo del deporte español, para que la Ley sea efectiva, precisa y creíble.
2. **La transparencia como activo tangible en toda la cadena de control y gobernanza del modelo del deporte español.** Se requiere un refuerzo de los deberes de la Administración Pública para garantizar la transparencia en el modelo deportivo español. Ello implica la necesaria sujeción del CSD a las normas de gobernanza (“¿quién vigila al vigilante?”), la transversalidad en la aplicación, una interpretación normativa extensiva o la concreción del régimen relativo al conflicto de intereses y *lobbies* en materia de deporte.
3. **Transparencia: control y seguimiento.** La Comisión de Control Económico y el Código de Buen Gobierno necesitan un estatuto propio para garantizar su plena independencia. El control normativo de la Ley debe incluir cuestiones tan relevantes como el sistema de retribución, el régimen de tratamiento o el seguimiento y sanción de las irregularidades detectadas.
4. **Exceso de informes técnicos.** Mayor burocracia no es mayor transparencia. No se puede valorar únicamente la cantidad de informes generados, sino que se debe aplicar una coordinación con sentido y carácter vinculante, teniendo en cuenta la calidad de los mismos.
5. **El canal de denuncias como presupuesto del régimen de transparencia.** Los canales de denuncia son imprescindibles para la credibilidad del modelo deportivo, pero necesitan un marco jurídico más amplio, que establezca parámetros mínimos para su correcta regulación.
6. **Transparencia y líneas rojas.** Es necesaria la limitación en los mandatos, que es un claro potenciador de posibles irregularidades y clientelismo. También establecer un

mecanismo o modelo de retribución de las presidencias para cumplir con el principio de transparencia.

7. **Transparencia y toma de decisiones.** Es fundamental consolidar la figura del consejero independiente en las sociedades anónimas deportivas e impulsar un sistema transparente en la toma de decisiones y un procedimiento de venta pública de la propiedad de los clubes.
8. **Transparencia: democracia interna y participación.** Se aboga por un cambio real del régimen electoral hacia un modelo más abierto, más flexible, más democrático y más participativo. La actual relevancia de los avales, los miembros natos y el sistema *estamentario* debe rebajarse en favor de la participación de otros agentes sociales como aficionados o socios. Se requiere un sistema de voto libre, sin condicionamientos previos.
9. **Transparencia y comunicación.** Se propone el impulso de portales de transparencia con datos sistematizados, accesibles y comprensibles para los usuarios/as, con el objetivo de mejorar la información, comunicación y conectividad de las entidades deportivas.
10. **Transparencia y nuevos valores.** Se propone integrar la cultura de la transparencia en el deporte con actuaciones específicas: formaciones, reconocimientos, guías prácticas...

Posteriormente, el presidente de la Sección de Derecho deportivo del ICAM, **Enrique Arnaldo**, ha criticado la actual Ley del Deporte y ha lamentado que, a pesar de la existencia de la figura del 'Compliance Officer', las instituciones deportivas no han realizado un auténtico proceso de regeneración basado en la transparencia. Por ello considera esencial trasladar este decálogo a las Administraciones Públicas para que adopten medidas que conlleven una mejor gobernanza en el ámbito deportivo.

Por su parte, el presidente de la Sección de Derecho deportivo del ICAB, **Jorge de Amilibia**, ha destacado que la abogacía es la que primero detecta los problemas, también en el ámbito del deporte. Ha mostrado su descontento con la Ley del Deporte del año 2022 y ha denunciado que aún no se disponga de un reglamento para desarrollarla. Y ha añadido: "Estamos en un año olímpico y es sin duda una oportunidad para promover e impulsar una regeneración del modelo deportivo español basado en el valor de la transparencia y los valores de honestidad propios del deporte".

Con la elaboración de esta propuesta la abogacía quiere dar a conocer de forma pedagógica tanto a instituciones deportivas (federaciones, clubs, etc.) como a la ciudadanía en qué consiste el valor normativo de la transparencia, así como su necesaria aplicación en toda la cadena de decisión, control y gobernanza del modelo deportivo español. La voluntad de los colegios y los institutos que han elaborado este decálogo es que el modelo del deporte español pueda ser creíble desde la regeneración que comporta la apuesta decidida por la transparencia.

<https://www.lawandtrends.com/noticias/abogacia/la-abogacia-exige-incorporar-el-principio-de-transparencia-para-abordar-la-regeneracion-del-modelo-deportivo-espanol-1.html#gsc.tab=0>

El Colegio de la Abogacía de Barcelona elabora un decálogo de transparencia en el deporte para evitar otro caso Rubiales



[AGENCIAS](#)

15/05/24 | 14:02

Propone cambios en el régimen electoral, limitar mandatos y menos burocracia, entre otras medidas

BARCELONA, 15 (EUROPA PRESS)

El Colegio de la Abogacía de Barcelona (Icab) ha presentado este miércoles un decálogo para fomentar la transparencia "real y efectiva" en el mundo del deporte y evitar casos de presunta corrupción como el atribuido al expresidente de la Real Federación Española de Fútbol, Luis Rubiales.

Así lo han explicado sus impulsores este miércoles en una rueda de prensa en la que han participado el decano del Icab, Jesús M. Sánchez, junto al presidente del consejo asesor de los institutos de investigación e innovación jurídica de los colegios de la abogacía de Barcelona, Madrid y Málaga, Javier Orduña, y los presidentes de las Secciones de Derecho Deportivo del Icab y del Colegio de Abogacía de Madrid (Icam), Jorge de Amilibia y Enrique Arnaldo, respectivamente.

En el decálogo, consultado por Europa Press, se exige la transparencia como pilar fundamental en la reestructuración del deporte; como "activo tangible" en la cadena de control y gobernanza del modelo de deporte, y para hacer control y seguimiento.

También se constata que "mayor burocracia no es mayor transparencia", criticando el exceso de informes técnicos, y garantiza que los canales de denuncia son imprescindibles para la credibilidad del modelo deportivo.

CONTRA EL "CLIENTELISMO"

El documento destaca la necesidad de limitar los mandatos, que "son un claro potenciador de posibles irregularidades y clientelismo", y se aboga por un cambio real del régimen electoral hacia un modelo más abierto, más flexible, más democrático y más participativo.

Asimismo, se propone el impulso de portales de transparencia con datos sistematizados, accesibles y comprensibles para los usuarios, y se propone integrar la cultura de la transparencia en el deporte con formaciones y guías prácticas.

Sánchez ha constatado que esta iniciativa nace con la voluntad de que la transparencia sea el valor principal del modelo deportivo, así como de toda la estructura, gestión y representatividad.

PRECEDENTES

En 2023, el Icab y el Icam emitieron un comunicado en el que recalcan el "vergonzante e indecoroso" comportamiento del expresidente de la Real Federación Española de Fútbol (RFEF), Luis Rubiales, respecto a la jugadora Jennifer Hermoso.

Orduña ha garantizado que este comportamiento fue sólo la punta del iceberg de las estructuras del fútbol español, donde hay "opacidad y abuso de poder", con ausencia de valores y de responsabilidades, y que el mejor antídoto residía en el nuevo principio de transparencia como valor transversal de cambio social en el deporte español.

"En aquel momento teníamos el compromiso de decir a los poderes públicos y a la sociedad que no nos representan. No nos resignamos en proclamar que hay soluciones", ha garantizado Orduña, que quiere mejorar y transformar socialmente la sociedad.

Por este motivo, y otros incidentes como la presunta corrupción en la Federación durante la gestión de Rubiales, por la que se imputó al actual presidente de la Federación, Pedro Rocha, han propuesto este decálogo para mejorar la Ley 39/2022, de 30 de diciembre: "La transparencia tiene que ser el pilar del modelo deportivo".

DERECHO A CONOCER LA INFORMACIÓN

Por su parte, el decano ha dicho que la transparencia no deja de ser un tema muy sencillo, que es la información, y que el ciudadano tiene derecho a conocer la información, en sus palabras.

"Es vital y esencial en la contratación privada y en todos los ámbitos culturales como es el deporte", ha defendido.

Además, Arnaldo ha sostenido textualmente que en el ámbito del deporte se llenan la boca hablando de transparencia, pero la realidad es diferente, y ha manifestado que quieren trasladar el decálogo a instituciones deportivas para ofrecer asesoramiento y propuestas de mejora de la transparencia de las instituciones.

"Estamos enviando un mensaje a los poderes públicos. No estamos contentos con la Ley del 2022. No estamos contentos con el reglamento porque no ha aparecido. Tenemos una ley que todavía no tiene reglamento", ha asegurado Amilibia, y ha explicado que se ha sancionado a Rubiales en base a la ley anterior.

Así pues, ha instado a los legisladores y a las autoridades a ponerse "manos a la obra" para que den herramientas jurídicas para abordar este tipo de problemas.

<https://www.elconfidencialdigital.com/articulo/ultima-hora/colegio-abogacia-barcelona-elabora-decalogo-transparencia-deporte-evitar-caso-rubiales/20240515120226779685.html>

El Colegio de la Abogacía de Barcelona elabora un decálogo de transparencia en el deporte para evitar otro caso Rubiales

Agencias

Miércoles, 15 de mayo de 2024, 13:58 h (CET)



Propone cambios en el régimen electoral, limitar mandatos y menos burocracia, entre otras medidas

BARCELONA, 15 (EUROPA PRESS)

El Colegio de la Abogacía de Barcelona (Icab) ha presentado este miércoles un decálogo para fomentar la transparencia "real y efectiva" en el mundo del deporte y evitar casos de presunta corrupción como el atribuido al expresidente de la Real Federación Española de Fútbol, Luis Rubiales.

Así lo han explicado sus impulsores este miércoles en una rueda de prensa en la que han participado el decano del Icab, Jesús M. Sánchez, junto al presidente del consejo asesor de los institutos de investigación e innovación jurídica de los colegios de la abogacía de Barcelona, Madrid y Málaga, Javier Orduña, y los presidentes de las Secciones de Derecho Deportivo del Icab y del Colegio de Abogacía de Madrid (Icam), Jorge de Amilibia y Enrique Arnaldo, respectivamente.

En el decálogo, consultado por Europa Press, se exige la transparencia como pilar fundamental

en la reestructuración del deporte; como "activo tangible" en la cadena de control y gobernanza del modelo de deporte, y para hacer control y seguimiento.

También se constata que "mayor burocracia no es mayor transparencia", criticando el exceso de informes técnicos, y garantiza que los canales de denuncia son imprescindibles para la credibilidad del modelo deportivo.

CONTRA EL "CLIENTELISMO"

El documento destaca la necesidad de limitar los mandatos, que "son un claro potenciador de posibles irregularidades y clientelismo", y se aboga por un cambio real del régimen electoral hacia un modelo más abierto, más flexible, más democrático y más participativo.

Asimismo, se propone el impulso de portales de transparencia con datos sistematizados, accesibles y comprensibles para los usuarios, y se propone integrar la cultura de la transparencia en el deporte con formaciones y guías prácticas.

Sánchez ha constatado que esta iniciativa nace con la voluntad de que la transparencia sea el valor principal del modelo deportivo, así como de toda la estructura, gestión y representatividad.

PRECEDENTES

En 2023, el Icab y el Icam emitieron un comunicado en el que recalcan el "vergonzante e indecoroso" comportamiento del expresidente de la Real Federación Española de Fútbol (RFEF), Luis Rubiales, respecto a la jugadora Jennifer Hermoso.

Orduña ha garantizado que este comportamiento fue sólo la punta del iceberg de las estructuras del fútbol español, donde hay "opacidad y abuso de poder", con ausencia de valores y de responsabilidades, y que el mejor antídoto residía en el nuevo principio de transparencia como valor transversal de cambio social en el deporte español.

"En aquel momento teníamos el compromiso de decir a los poderes públicos y a la sociedad que no nos representan. No nos resignamos en proclamar que hay soluciones", ha garantizado Orduña, que quiere mejorar y transformar socialmente la sociedad.

Por este motivo, y otros incidentes como la presunta corrupción en la Federación durante la gestión de Rubiales, por la que se imputó al actual presidente de la Federación, Pedro Rocha, han propuesto este decálogo para mejorar la Ley 39/2022, de 30 de diciembre: "La transparencia tiene que ser el pilar del modelo deportivo".

DERECHO A CONOCER LA INFORMACIÓN

Por su parte, el decano ha dicho que la transparencia no deja de ser un tema muy sencillo, que es la información, y que el ciudadano tiene derecho a conocer la información, en sus palabras.

"Es vital y esencial en la contratación privada y en todos los ámbitos culturales como es el deporte", ha defendido.

Además, Arnaldo ha sostenido textualmente que en el ámbito del deporte se llenan la boca hablando de transparencia, pero la realidad es diferente, y ha manifestado que quieren trasladar el decálogo a instituciones deportivas para ofrecer asesoramiento y propuestas de mejora de la transparencia de las instituciones.

"Estamos enviando un mensaje a los poderes públicos. No estamos contentos con la Ley del 2022. No estamos contentos con el reglamento porque no ha aparecido. Tenemos una ley que todavía no tiene reglamento", ha asegurado Amilibia, y ha explicado que se ha sancionado a Rubiales en base a la ley anterior.

Así pues, ha instado a los legisladores y a las autoridades a ponerse "manos a la obra" para que den herramientas jurídicas para abordar este tipo de problemas.

<https://www.diariosigloxxi.com/texto-ep/mostrar/20240515135820/collegio-abogacia-barcelona-elabora-decalogo-transparencia-deporte-evitar-otro-caso-rubiales>

El Icab elabora un decálogo sobre transparencia en el deporte para evitar otro 'caso Rubiales'

Propone cambios en el régimen electoral, limitar mandatos y menos burocracia, entre otras medidas

15/5/2024 - 13:54

Propone cambios en el régimen electoral, limitar mandatos y menos burocracia, entre otras medidas

BARCELONA, 15 (EUROPA PRESS)

El Colegio de la Abogacía de Barcelona (Icab) ha presentado este miércoles un decálogo para fomentar la transparencia "real y efectiva" en el mundo del deporte y evitar casos de presunta corrupción como el atribuido al expresidente de la Real Federación Española de Fútbol, Luis Rubiales.

Así lo han explicado sus impulsores este miércoles en una rueda de prensa en la que han participado el decano del Icab, Jesús M. Sánchez, junto al presidente del consejo asesor de los institutos de investigación e innovación jurídica de los colegios de la abogacía de Barcelona, Madrid y Málaga, Javier Orduña, y los presidentes de las Secciones de Derecho Deportivo del Icab y del Colegio de Abogacía de Madrid (Icam), Jorge de Amilibia y Enrique Arnaldo, respectivamente.

En el decálogo, consultado por Europa Press, se exige la transparencia como pilar fundamental en la reestructuración del deporte; como "activo tangible" en la cadena de control y gobernanza del modelo de deporte, y para hacer control y seguimiento.

También se constata que "mayor burocracia no es mayor transparencia", criticando el exceso de informes técnicos, y garantiza que los canales de denuncia son imprescindibles para la credibilidad del modelo deportivo.

CONTRA EL "CLIENTELISMO"

El documento destaca la necesidad de limitar los mandatos, que "son un claro potenciador de posibles irregularidades y clientelismo", y se aboga por un cambio real del régimen electoral hacia un modelo más abierto, más flexible, más democrático y más participativo.

Asimismo, se propone el impulso de portales de transparencia con datos sistematizados, accesibles y comprensibles para los usuarios, y se propone integrar la cultura de la transparencia en el deporte con formaciones y guías prácticas.

Sánchez ha constatado que esta iniciativa nace con la voluntad de que la transparencia sea el valor principal del modelo deportivo, así como de toda la estructura, gestión y representatividad.

PRECEDENTES

En 2023, el Icab y el Icam emitieron un comunicado en el que recalcan el "vergonzante e indecoroso" comportamiento del expresidente de la Real Federación Española de Fútbol (RFEF), Luis Rubiales, respecto a la jugadora Jennifer Hermoso.

Orduña ha garantizado que este comportamiento fue sólo la punta del iceberg de las estructuras del fútbol español, donde hay "opacidad y abuso de poder", con ausencia de valores y de responsabilidades, y que el mejor antídoto residía en el nuevo principio de transparencia como valor transversal de cambio social en el deporte español.

"En aquel momento teníamos el compromiso de decir a los poderes públicos y a la sociedad que no nos resignamos en proclamar que hay soluciones", ha garantizado Orduña, que quiere mejorar y transformar socialmente la sociedad.

Por este motivo, y otros incidentes como la presunta corrupción en la Federación durante la gestión de Rubiales, por la que se imputó al actual presidente de la Federación, Pedro Rocha, han propuesto este decálogo para mejorar la Ley 39/2022, de 30 de diciembre: "La transparencia tiene que ser el pilar del modelo deportivo".

DERECHO A CONOCER LA INFORMACIÓN

Por su parte, el decano ha dicho que la transparencia no deja de ser un tema muy sencillo, que es la información, y que el ciudadano tiene derecho a conocer la información, en sus palabras.

"Es vital y esencial en la contratación privada y en todos los ámbitos culturales como es el deporte", ha defendido.

Además, Arnaldo ha sostenido textualmente que en el ámbito del deporte se llenan la boca hablando de transparencia, pero la realidad es diferente, y ha manifestado que quieren trasladar el decálogo a instituciones deportivas para ofrecer asesoramiento y propuestas de mejora de la transparencia de las instituciones.

"Estamos enviando un mensaje a los poderes públicos. No estamos contentos con la Ley del 2022. No estamos contentos con el reglamento porque no ha aparecido. Tenemos una ley que todavía no tiene reglamento", ha asegurado Amilibia, y ha explicado que se ha sancionado a Rubiales en base a la ley anterior.

Así pues, ha instado a los legisladores y a las autoridades a ponerse "manos a la obra" para que den herramientas jurídicas para abordar este tipo de problemas.

<http://www.gentedigital.es/catalunya/noticia/3837772/el-icab-elabora-un-decalogo-sobre-transparencia-en-el-deporte-para-evitar-otro-caso-rubiales/>

El Colegio de la Abogacía de Barcelona elabora un decálogo de transparencia en el deporte para evitar otro caso Rubiales



AGENCIA

15 DE MAYO DE 2024, 14:03

Propone cambios en el régimen electoral, limitar mandatos y menos burocracia, entre otras medidas

BARCELONA, 15 (EUROPA PRESS)

El Colegio de la Abogacía de Barcelona (Icab) ha presentado este miércoles un decálogo para fomentar la transparencia "real y efectiva" en el mundo del deporte y evitar casos de presunta corrupción como el atribuido al expresidente de la Real Federación Española de Fútbol, Luis Rubiales.

Así lo han explicado sus impulsores este miércoles en una rueda de prensa en la que han participado el decano del Icab, Jesús M. Sánchez, junto al presidente del consejo asesor de los institutos de investigación e innovación jurídica de los colegios de la abogacía de Barcelona, Madrid y Málaga, Javier Orduña, y los presidentes de las Secciones de Derecho Deportivo del Icab y del Colegio de Abogacía de Madrid (Icam), Jorge de Amilibia y Enrique Arnaldo, respectivamente.

En el decálogo, consultado por Europa Press, se exige la transparencia como pilar fundamental en la reestructuración del deporte; como "activo tangible" en la cadena de control y gobernanza del modelo de deporte, y para hacer control y seguimiento.

También se constata que "mayor burocracia no es mayor transparencia", criticando el exceso de informes técnicos, y garantiza que los canales de denuncia son imprescindibles para la credibilidad del modelo deportivo.

CONTRA EL "CLIENTELISMO"

El documento destaca la necesidad de limitar los mandatos, que "son un claro potenciador de posibles irregularidades y clientelismo", y se aboga por un cambio real del régimen electoral hacia un modelo más abierto, más flexible, más democrático y más participativo.

Asimismo, se propone el impulso de portales de transparencia con datos sistematizados, accesibles y comprensibles para los usuarios, y se propone integrar la cultura de la transparencia en el deporte con formaciones y guías prácticas.

Sánchez ha constatado que esta iniciativa nace con la voluntad de que la transparencia sea el valor principal del modelo deportivo, así como de toda la estructura, gestión y representatividad.

PRECEDENTES

En 2023, el Icab y el Icam emitieron un comunicado en el que recalcaban el "vergonzante e indecoroso" comportamiento del expresidente de la Real Federación Española de Fútbol (RFEF), Luis Rubiales, respecto a la jugadora Jennifer Hermoso.

Orduña ha garantizado que este comportamiento fue sólo la punta del iceberg de las estructuras del fútbol español, donde hay "opacidad y abuso de poder", con ausencia de valores y de responsabilidades, y que el mejor antídoto residía en el nuevo principio de transparencia como valor transversal de cambio social en el deporte español.

"En aquel momento teníamos el compromiso de decir a los poderes públicos y a la sociedad que no nos representan. No nos resignamos en proclamar que hay soluciones", ha garantizado Orduña, que quiere mejorar y transformar socialmente la sociedad.

Por este motivo, y otros incidentes como la presunta corrupción en la Federación durante la gestión de Rubiales, por la que se imputó al actual presidente de la Federación, Pedro Rocha, han propuesto este decálogo para mejorar la Ley 39/2022, de 30 de diciembre: "La transparencia tiene que ser el pilar del modelo deportivo".

DERECHO A CONOCER LA INFORMACIÓN

Por su parte, el decano ha dicho que la transparencia no deja de ser un tema muy sencillo, que es la información, y que el ciudadano tiene derecho a conocer la información, en sus palabras.

"Es vital y esencial en la contratación privada y en todos los ámbitos culturales como es el deporte", ha defendido.

Además, Arnaldo ha sostenido textualmente que en el ámbito del deporte se llenan la boca hablando de transparencia, pero la realidad es diferente, y ha manifestado que quieren trasladar el decálogo a instituciones deportivas para ofrecer asesoramiento y propuestas de mejora de la transparencia de las instituciones.

"Estamos enviando un mensaje a los poderes públicos. No estamos contentos con la Ley del 2022. No estamos contentos con el reglamento porque no ha aparecido. Tenemos una ley que todavía no tiene reglamento", ha asegurado Amilibia, y ha explicado que se ha sancionado a Rubiales en base a la ley anterior.

Así pues, ha instado a los legisladores y a las autoridades a ponerse "manos a la obra" para que den herramientas jurídicas para abordar este tipo de problemas.

<https://www.teleprensa.com/articulo/nacional-3/colegio-abogacia-barcelona-elabora-decalogo-transparencia-deporte-evitar-caso-rubiales/202405151203041790786.html>

Abogados exigen incorporar el principio de transparencia para lograr la regeneración del modelo deportivo español

Publicado: 15 mayo 2024



Foto: ICAB

Los institutos de investigación e innovación jurídica de los Colegios de la Abogacía de Barcelona, Madrid y Málaga, de la mano de las Secciones de Derecho Deportivo del ICAB y del ICAM han presentado en el Palauet Casades, sede del Colegio de la Abogacía de Barcelona, el 'Decálogo para la Transparencia en el Deporte'. Se trata de una propuesta para la implementación real y efectiva de la transparencia como principio rector que materialice el necesario cambio social que hay que operar en el modelo del deporte español, así como en toda su estructura, gestión y representatividad.

La presentación de este documento la ha realizado **Jesús M. Sánchez**, decano del Colegio de la Abogacía de Barcelona; **Javier Orduña**, presidente del consejo asesor de los institutos de investigación e innovación jurídica de los Colegios de la Abogacía de Barcelona, Madrid y Málaga; y los presidentes de las Secciones de Derecho Deportivo del ICAB y del ICAM, **Jorge de Amilibia** y **Enrique Arnaldo**, respectivamente.

Durante su intervención el decano de la abogacía barcelonesa, **Jesús M. Sánchez**, ha destacado el trabajo conjunto realizado por los Colegios de la abogacía de Barcelona, Madrid y Málaga, estos dos últimos encabezados por Eugenio Ribón y por Salvador González, respectivamente,

para elaborar este decálogo a través de sus institutos de investigación e innovación jurídica. Sánchez ha afirmado que “la ciudadanía tiene derecho a conocer y disponer de la información que rigen las instituciones, más allá de la Administración de Justicia, y por ello, considera que la transparencia debe ser un valor esencial que regente el funcionamiento de nuestra sociedad”.

Por su parte, **Javier Orduña**, presidente del consejo asesor de los institutos de investigación e innovación jurídica de los Colegios de la Abogacía de Barcelona, Madrid y Málaga, ha expuesto que la abogacía tiene una importante función social y ha considerado que transparencia es un valor moderno y transformador de nuestra sociedad y se debe incorporar a todos los ámbitos.

Orduña ha expuesto las medidas propuestas en el decálogo y que consisten en:

1. La transparencia como pilar fundamental en la reestructuración del deporte español.

Es imperativo el pleno reconocimiento normativo de la transparencia como principio rector que materialice el necesario cambio social que hay que operar en el modelo del deporte español, para que la Ley sea efectiva, precisa y creíble.

2. La transparencia como activo tangible en toda la cadena de control y gobernanza del modelo del deporte español.

Se requiere un refuerzo de los deberes de la Administración Pública para garantizar la transparencia en el modelo deportivo español. Ello implica la necesaria sujeción del CSD a las normas de gobernanza (“¿quién vigila al vigilante?”), la transversalidad en la aplicación, una interpretación normativa extensiva o la concreción del régimen relativo al conflicto de intereses y lobbies en materia de deporte.

3. Transparencia: control y seguimiento.

La Comisión de Control Económico y el Código de Buen Gobierno necesitan un estatuto propio para garantizar su plena independencia. El control normativo de la Ley debe incluir cuestiones tan relevantes como el sistema de retribución, el régimen de tratamiento o el seguimiento y sanción de las irregularidades detectadas.

4. Exceso de informes técnicos. Mayor burocracia no es mayor transparencia.

No se puede valorar únicamente la cantidad de informes generados, sino que se debe aplicar una coordinación con sentido y carácter vinculante, teniendo en cuenta la calidad de los mismos.

5. El canal de denuncias como presupuesto del régimen de transparencia.

Los canales de denuncia son imprescindibles para la credibilidad del modelo deportivo, pero necesitan un marco jurídico más amplio, que establezca parámetros mínimos para su correcta regulación.

6. Transparencia y líneas rojas.

Es necesaria la limitación en los mandatos, que es un claro potenciador de posibles irregularidades y clientelismo. También establecer un mecanismo o modelo de retribución de las presidencias para cumplir con el principio de transparencia.

7. Transparencia y toma de decisiones.

Es fundamental consolidar la figura del consejero independiente en las sociedades anónimas deportivas e impulsar un sistema transparente en la toma de decisiones y un procedimiento de venta pública de la propiedad de los clubes.

8. Transparencia: democracia interna y participación.

Se aboga por un cambio real del régimen electoral hacia un modelo más abierto, más flexible, más democrático y más participativo. La actual relevancia de los avales, los miembros natos y el sistema estamentario debe rebajarse en favor de la participación de otros agentes sociales como aficionados o socios. Se requiere un sistema de voto libre, sin condicionamientos previos.

9. Transparencia y comunicación.

Se propone el impulso de portales de transparencia con datos sistematizados, accesibles y comprensibles para los usuarios/as, con el objetivo de mejorar la información, comunicación y conectividad de las entidades deportivas.

10. Transparencia y nuevos valores.

Se propone integrar la cultura de la transparencia en el deporte con actuaciones específicas: formaciones, reconocimientos, guías prácticas...

Posteriormente, el presidente de la Sección de Derecho deportivo del ICAM, **Enrique Arnaldo**, ha criticado la actual Ley del Deporte y ha lamentado que, a pesar de la existencia de la figura del 'Compliance Officer', las instituciones deportivas no han realizado un auténtico proceso de regeneración basado en la transparencia. Por ello considera esencial trasladar este decálogo a las Administraciones Públicas para que adopten medidas que conlleven una mejor gobernanza en el ámbito deportivo.

Por su parte, el presidente de la Sección de Derecho deportivo del ICAB, **Jorge de Amilibia**, ha destacado que la abogacía es la que primero detecta los problemas, también en el ámbito del deporte. Ha mostrado su descontento con la Ley del Deporte del año 2022 y ha denunciado que aún no se disponga de un reglamento para desarrollarla. Y ha añadido: "Estamos en un año olímpico y es sin duda una oportunidad para promover e impulsar una regeneración del modelo deportivo español basado en el valor de la transparencia y los valores de honestidad propios del deporte".

Con la elaboración de esta propuesta la abogacía quiere dar a conocer de forma pedagógica tanto a instituciones deportivas (federaciones, clubs, etc.) como a la ciudadanía en qué consiste el valor normativo de la transparencia, así como su necesaria aplicación en toda la cadena de decisión, control y gobernanza del modelo deportivo español. La voluntad de los colegios y los institutos que han elaborado este decálogo es que el modelo del deporte español pueda ser creíble desde la regeneración que comporta la apuesta decidida por la transparencia.

<https://esportbase.valenciaplaza.com/2024/05/15/abogados-exigen-incorporar-el-principio-de-transparencia-para-lograr-la-regeneracion-del-modelo-deportivo-espanol/>

La abogacía presenta un decálogo para regenerar el modelo deportivo

IUSPORT Miércoles, 15 de Mayo de 2024



Se ha presentado el “Decálogo para la Transparencia en el Deporte”, en el Palauet Casades, sede de la abogacía barcelonesa, con el fin de impulsar la transparencia como pilar fundamental en la reestructuración del deporte español

Los institutos de investigación e innovación jurídica de los Colegios de la Abogacía de Barcelona, Madrid y Málaga, de la mano de las Secciones de Derecho Deportivo del ICAB y del ICAM **han presentado en el Palauet Casades, sede del Colegio de la Abogacía de Barcelona, el ‘Decálogo para la Transparencia en el Deporte’.** Se trata de una propuesta para la **implementación real y efectiva de la transparencia** como principio rector que materialice el necesario cambio social que hay que operar en el modelo del deporte español, así como en toda su estructura, gestión y representatividad.

La presentación de este documento la ha realizado Jesús M. Sánchez, decano del Colegio de la Abogacía de Barcelona; Javier Orduña, presidente del consejo asesor de los institutos de investigación e innovación jurídica de los Colegios de la Abogacía de Barcelona, Madrid y Málaga; y los presidentes de las Secciones de Derecho Deportivo del ICAB y del ICAM, Jorge de Amilibia y Enrique Arnaldo, respectivamente.

Durante su intervención el decano de la abogacía barcelonesa, **Jesús M. Sánchez, ha destacado el trabajo conjunto realizado por los Colegios de la abogacía de Barcelona, Madrid y Málaga,** estos dos últimos encabezados por Eugenio Ribón y por Salvador González, respectivamente, para elaborar este decálogo a través de sus institutos de investigación e innovación jurídica. Sánchez ha afirmado que “la ciudadanía tiene derecho a conocer y disponer de la información que rigen las instituciones, más allá de la Administración de

Justicia, y por ello, considera que la transparencia debe ser un valor esencial que regente el funcionamiento de nuestra sociedad”.

Por su parte, **Javier Orduña, presidente del consejo asesor de los institutos de investigación e innovación jurídica de los Colegios de la Abogacía de Barcelona, Madrid y Málaga, ha expuesto que la abogacía tiene una importante función social** y ha considerado que transparencia es un valor moderno y transformador de nuestra sociedad y se debe incorporar a todos los ámbitos.

Orduña ha expuesto las medidas propuestas en el decálogo y que consisten en:

1. La transparencia como pilar fundamental en la reestructuración del deporte español.

Es imperativo el pleno reconocimiento normativo de la transparencia como principio rector que materialice el necesario cambio social que hay que operar en el modelo del deporte español, para que la Ley sea efectiva, precisa y creíble.

2. La transparencia como activo tangible en toda la cadena de control y gobernanza del modelo del deporte español.

Se requiere un refuerzo de los deberes de la Administración Pública para garantizar la transparencia en el modelo deportivo español. Ello implica la necesaria sujeción del CSD a las normas de gobernanza (“¿quién vigila al vigilante?”), la transversalidad en la aplicación, una interpretación normativa extensiva o la concreción del régimen relativo al conflicto de intereses y lobbies en materia de deporte.

3. Transparencia: control y seguimiento.

La Comisión de Control Económico y el Código de Buen Gobierno necesitan un estatuto propio para garantizar su plena independencia. El control normativo de la Ley debe incluir cuestiones tan relevantes como el sistema de retribución, el régimen de tratamiento o el seguimiento y sanción de las irregularidades detectadas.

4. Exceso de informes técnicos. Mayor burocracia no es mayor transparencia.

No se puede valorar únicamente la cantidad de informes generados, sino que se debe aplicar una coordinación con sentido y carácter vinculante, teniendo en cuenta la calidad de los mismos.

5. El canal de denuncias como presupuesto del régimen de transparencia.

Los canales de denuncia son imprescindibles para la credibilidad del modelo deportivo, pero necesitan un marco jurídico más amplio, que establezca parámetros mínimos para su correcta regulación.

6. Transparencia y líneas rojas.

Es necesaria la limitación en los mandatos, que es un claro potenciador de posibles irregularidades y clientelismo. También establecer un mecanismo o modelo de retribución de las presidencias para cumplir con el principio de transparencia.

7. Transparencia y toma de decisiones.

Es fundamental consolidar la figura del consejero independiente en las sociedades anónimas deportivas e impulsar un sistema transparente en la toma de decisiones y un procedimiento de venta pública de la propiedad de los clubes.

8. Transparencia: democracia interna y participación.

Se aboga por un cambio real del régimen electoral hacia un modelo más abierto, más flexible, más democrático y más participativo. La actual relevancia de los avales, los miembros natos y el sistema estamentario debe rebajarse en favor de la participación de otros agentes sociales como aficionados o socios. Se requiere un sistema de voto libre, sin condicionamientos previos.

9. Transparencia y comunicación.

Se propone el impulso de portales de transparencia con datos sistematizados, accesibles y comprensibles para los usuarios/as, con el objetivo de mejorar la información, comunicación y conectividad de las entidades deportivas.

10. Transparencia y nuevos valores.

Se propone integrar la cultura de la transparencia en el deporte con actuaciones específicas: formaciones, reconocimientos, guías prácticas...

Posteriormente, **el presidente de la Sección de Derecho deportivo del ICAM, Enrique Arnaldo, ha criticado la actual Ley del Deporte y ha lamentado que, a pesar de la existencia de la figura del 'Compliance Officer', las instituciones deportivas no han realizado un auténtico proceso de regeneración** basado en la transparencia. Por ello considera esencial trasladar este decálogo a las Administraciones Públicas para que adopten medidas que conlleven una mejor gobernanza en el ámbito deportivo.

Por su parte, el presidente de la Sección de Derecho deportivo del ICAB, **Jorge de Amilibia, ha destacado que la abogacía es la que primero detecta los problemas**, también en el ámbito del deporte. Ha mostrado su descontento con la Ley del Deporte del año 2022 y ha denunciado que aún no se disponga de un reglamento para desarrollarla. Y ha añadido: "Estamos en un año olímpico y es sin duda una oportunidad para promover e impulsar una regeneración del

modelo deportivo español basado en el valor de la transparencia y los valores de honestidad propios del deporte”.

Con la elaboración de esta propuesta **la abogacía quiere dar a conocer de forma pedagógica tanto a instituciones deportivas (federaciones, clubs, etc.) como a la ciudadanía en qué consiste el valor normativo de la transparencia**, así como su necesaria aplicación en toda la cadena de decisión, control y gobernanza del modelo deportivo español. La voluntad de los colegios y los institutos que han elaborado este decálogo es que el modelo del deporte español pueda ser creíble desde la regeneración que comporta la apuesta decidida por la transparencia.

<https://iusport.com/art/131609/la-abogacia-presenta-un-decalogo-para-regenerar-el-modelo-deportivo>

El Icab elabora un decálogo sobre transparencia en el deporte para evitar otro 'caso Rubiales'

CATALUNYA



Rueda de prensa del Icab ICAB / Europa Press

EUROPA PRESS

15/05/2024 13:54

Propone cambios en el régimen electoral, limitar mandatos y menos burocracia, entre otras medidas

BARCELONA, 15 (EUROPA PRESS)

El Colegio de la Abogacía de Barcelona (Icab) ha presentado este miércoles un decálogo para fomentar la transparencia “real y efectiva” en el mundo del deporte y evitar casos de presunta corrupción como el atribuido al expresidente de la Real Federación Española de Fútbol, Luis Rubiales.

Así lo han explicado sus impulsores este miércoles en una rueda de prensa en la que han participado el decano del Icab, Jesús M. Sánchez, junto al presidente del consejo asesor de los institutos de investigación e innovación jurídica de los colegios de la abogacía de Barcelona, Madrid y Málaga, Javier Orduña, y los presidentes de las Secciones de Derecho Deportivo del Icab y del Colegio de Abogacía de Madrid (Icam), Jorge de Amilibia y Enrique Arnaldo, respectivamente.

En el decálogo, consultado por Europa Press, se exige la transparencia como pilar fundamental en la reestructuración del deporte; como “activo tangible” en la cadena de control y gobernanza del modelo de deporte, y para hacer control y seguimiento.

También se constata que “mayor burocracia no es mayor transparencia”, criticando el exceso de informes técnicos, y garantiza que los canales de denuncia son imprescindibles para la credibilidad del modelo deportivo.

CONTRA EL “CLIENTELISMO”

El documento destaca la necesidad de limitar los mandatos, que “son un claro potenciador de posibles irregularidades y clientelismo”, y se aboga por un cambio real del régimen electoral hacia un modelo más abierto, más flexible, más democrático y más participativo.

Asimismo, se propone el impulso de portales de transparencia con datos sistematizados, accesibles y comprensibles para los usuarios, y se propone integrar la cultura de la transparencia en el deporte con formaciones y guías prácticas.

Sánchez ha constatado que esta iniciativa nace con la voluntad de que la transparencia sea el valor principal del modelo deportivo, así como de toda la estructura, gestión y representatividad.

PRECEDENTES

En 2023, el Icab y el Icam emitieron un comunicado en el que recalcan el “vergonzante e indecoroso” comportamiento del expresidente de la Real Federación Española de Fútbol (RFEF), Luis Rubiales, respecto a la jugadora Jennifer Hermoso.

Orduña ha garantizado que este comportamiento fue sólo la punta del iceberg de las estructuras del fútbol español, donde hay “opacidad y abuso de poder”, con ausencia de valores y de responsabilidades, y que el mejor antídoto residía en el nuevo principio de transparencia como valor transversal de cambio social en el deporte español.

“En aquel momento teníamos el compromiso de decir a los poderes públicos y a la sociedad que no nos resignamos en proclamar que hay soluciones”, ha garantizado Orduña, que quiere mejorar y transformar socialmente la sociedad.

Por este motivo, y otros incidentes como la presunta corrupción en la Federación durante la gestión de Rubiales, por la que se imputó al actual presidente de la Federación, Pedro Rocha, han propuesto este decálogo para mejorar la Ley 39/2022, de 30 de diciembre: “La transparencia tiene que ser el pilar del modelo deportivo”.

DERECHO A CONOCER LA INFORMACIÓN

Por su parte, el decano ha dicho que la transparencia no deja de ser un tema muy sencillo, que es la información, y que el ciudadano tiene derecho a conocer la información, en sus palabras. “Es vital y esencial en la contratación privada y en todos los ámbitos culturales como es el deporte”, ha defendido.

Además, Arnaldo ha sostenido textualmente que en el ámbito del deporte se llenan la boca hablando de transparencia, pero la realidad es diferente, y ha manifestado que quieren trasladar el decálogo a instituciones deportivas para ofrecer asesoramiento y propuestas de mejora de la transparencia de las instituciones.

“Estamos enviando un mensaje a los poderes públicos. No estamos contentos con la Ley del 2022. No estamos contentos con el reglamento porque no ha aparecido. Tenemos una ley que todavía no tiene reglamento”, ha asegurado Amilibia, y ha explicado que se ha sancionado a Rubiales en base a la ley anterior.

Así pues, ha instado a los legisladores y a las autoridades a ponerse “manos a la obra” para que den herramientas jurídicas para abordar este tipo de problemas.

<https://www.lavanguardia.com/sociedad/20240515/9645717/icab-elabora-decalogo-sobre-transparencia-deporte-evitar-caso-rubiales-ep-agenciaslv20240515.html>

La abogacía presenta el Decálogo para la Transparencia como solución a la mala gestión deportiva

DEPORTE

Destacan la transparencia como medida fundamental antes casos como los de la RFEF



De izquierda a derecha, Enrique Arnaldo Benzo, presidente de la Sección de Derecho Deportivo del ICAM, Jesús M. Sánchez, decano del Colegio de la Abogacía de Barcelona; Javier Orduña, exmagistrado del Tribunal Supremo, catedrático de Derecho Civil y presidente del consejo de los institutos de investigación e innovación jurídica de los tres colegios; y Jorge de Amilibia, presidente de la Sección de Derecho Deportivo del ICAB, en la presentación que ha tenido lugar hoy en el Colegio de Barcelona.

ALEXIA ALCALÁ

Redacción 17/05/2024 09:53 CEST

Las últimas polémicas con la **Real Federación Española de Fútbol** han conseguido despertar aún más el descontento sobre la gestión en el deporte español. Para buscar una solución a esta mala gestión y evitar más casos de corrupción, desde los colegios de la Abogacía de Barcelona, Madrid y Málaga presentaron este miércoles 15 de mayo el '[Decálogo para la transparencia en el deporte](#)', con el fin de impulsar la transparencia como **pilar fundamental en la reestructuración del deporte español**. "La transparencia es información y un derecho del ciudadano y en el deporte también es fundamental", introducía **Jesús Sánchez**, decano del **Colegio de la Abogacía de Barcelona**.

"Lo que ha pasado con la **Real Federación Española de Fútbol** es solo la punta del iceberg de una problemática mucho mayor", decía **Javier Orduña**, exmagistrado del Tribunal Supremo, catedrático de Derecho Civil y presidente del consejo de los institutos de investigación e innovación jurídica de los

colegios de Barcelona, Madrid y Málaga. "Lo primero es tener la transparencia como un valor real. Rubiales me dijo, cuando aún era presidente, que en la RFEF había un 120% de transparencia", añadía.



Presentación Decálogo para la Transparencia en el deporte

En la presentación del decálogo acompañaban a **Jesús Sánchez** y a **Javier Orduña** los presidentes de las **Secciones de Derecho Deportivo de ICAB e ICAM, Jorge de Amilibia y Enrique Arnaldo**, respectivamente. El decálogo consta de diez puntos los cuales expusieron uno por uno en la presentación hecha en el **Palauet Casades**, sede de la abogacía barcelonesa. Entre estos puntos destacan la necesidad de un control y seguimiento del cumplimiento de dicha transparencia, reducir el exceso de informes técnicos para que no se pierda información, limitación de mandatos, impulsar portales de transparencia y canales de denuncia, transparencia también en la toma de decisiones...

Lo que se pretende con todas estas medidas es dar a conocer de forma pedagógica tanto a instituciones deportivas (federaciones, clubs, etc.) como a la ciudadanía en qué consiste el valor normativo de la transparencia, así como su necesaria aplicación en toda la cadena de decisión, control y gobernanza del modelo deportivo español.

<https://www.mundodeportivo.com/deportes/20240517/1002247113/icab-decalogo.html>



ILUSTRE COLEGIO
DE LA ABOGACÍA
DE MADRID

La abogacía exige incorporar el principio de transparencia para abordar la regeneración del modelo deportivo español

15 mayo 2024

- *Se ha presentado el “Decálogo para la Transparencia en el Deporte”, en el Palauet Casades, sede de la abogacía barcelonesa, con el fin de impulsar la transparencia como pilar fundamental en la reestructuración del deporte español*
- *La exposición de esta propuesta ha ido a cargo de Jesús M. Sánchez, decano del ICAB; Javier Orduña, presidente del consejo asesor de los institutos de investigación e innovación jurídica de los Colegios de la Abogacía de Barcelona, Madrid y Málaga; y Jorge de Amilibia y Enrique Arnaldo, presidentes de las Secciones de Derecho Deportivo del ICAB y del ICAM, respectivamente*

Los institutos de investigación e innovación jurídica de los Colegios de la Abogacía de Barcelona, Madrid y Málaga, de la mano de las Secciones de Derecho Deportivo del ICAB y del ICAM han presentado en el Palauet Casades, sede del Colegio de la Abogacía de Barcelona, el ‘Decálogo para la Transparencia en el Deporte’. Se trata de una propuesta para la implementación real y efectiva de la transparencia como principio rector que materialice el necesario cambio social que hay que operar en el modelo del deporte español, así como en toda su estructura, gestión y representatividad.

La presentación de este documento la ha realizado Jesús M. Sánchez, decano del Colegio de la Abogacía de Barcelona; Javier Orduña, presidente del consejo asesor de los institutos de investigación e innovación jurídica de los Colegios de la Abogacía de Barcelona, Madrid y Málaga; y los presidentes de las Secciones de Derecho Deportivo del ICAB y del ICAM, Jorge de Amilibia y Enrique Arnaldo, respectivamente.



Durante su intervención el decano de la abogacía barcelonesa, **Jesús M. Sánchez**, ha destacado el trabajo conjunto realizado por los Colegios de la abogacía de Barcelona, Madrid y Málaga, estos dos últimos encabezados por Eugenio Ribón y por Salvador González, respectivamente, para elaborar este decálogo a través de sus institutos de investigación e innovación jurídica. Sánchez ha afirmado que “la ciudadanía tiene derecho a conocer y disponer de la información que rigen las instituciones, más allá de la Administración de Justicia, y por ello, considera que la transparencia debe ser un valor esencial que regente el funcionamiento de nuestra sociedad”.

Por su parte, **Javier Orduña**, presidente del consejo asesor de los institutos de investigación e innovación jurídica de los Colegios de la Abogacía de Barcelona, Madrid y Málaga, ha expuesto que la abogacía tiene una importante función social y ha considerado que transparencia es un valor moderno y transformador de nuestra sociedad y se debe incorporar a todos los ámbitos.

Orduña ha expuesto las medidas propuestas en el decálogo y que consisten en:

1. **La transparencia como pilar fundamental en la reestructuración del deporte español.** Es imperativo el pleno reconocimiento normativo de la transparencia como principio rector que materialice el necesario cambio social que hay que operar en el modelo del deporte español, para que la Ley sea efectiva, precisa y creíble.
2. **La transparencia como activo tangible en toda la cadena de control y gobernanza del modelo del deporte español.** Se requiere un refuerzo de los deberes de la Administración Pública para garantizar la transparencia en el modelo deportivo español. Ello implica la necesaria sujeción del CSD a las normas de gobernanza (“¿quién vigila al vigilante?”), la transversalidad en la aplicación, una interpretación normativa extensiva o la concreción del régimen relativo al conflicto de intereses y lobbies en materia de deporte.

3. **Transparencia: control y seguimiento.** La Comisión de Control Económico y el Código de Buen Gobierno necesitan un estatuto propio para garantizar su plena independencia. El control normativo de la Ley debe incluir cuestiones tan relevantes como el sistema de retribución, el régimen de tratamiento o el seguimiento y sanción de las irregularidades detectadas.
4. **Exceso de informes técnicos.** Mayor burocracia no es mayor transparencia. No se puede valorar únicamente la cantidad de informes generados, sino que se debe aplicar una coordinación con sentido y carácter vinculante, teniendo en cuenta la calidad de los mismos.
5. **El canal de denuncias como presupuesto del régimen de transparencia.** Los canales de denuncia son imprescindibles para la credibilidad del modelo deportivo, pero necesitan un marco jurídico más amplio, que establezca parámetros mínimos para su correcta regulación.
6. **Transparencia y líneas rojas.** Es necesaria la limitación en los mandatos, que es un claro potenciador de posibles irregularidades y clientelismo. También establecer un mecanismo o modelo de retribución de las presidencias para cumplir con el principio de transparencia.
7. **Transparencia y toma de decisiones.** Es fundamental consolidar la figura del consejero independiente en las sociedades anónimas deportivas e impulsar un sistema transparente en la toma de decisiones y un procedimiento de venta pública de la propiedad de los clubes.
8. **Transparencia: democracia interna y participación.** Se aboga por un cambio real del régimen electoral hacia un modelo más abierto, más flexible, más democrático y más participativo. La actual relevancia de los avales, los miembros natos y el sistema estamentario debe rebajarse en favor de la participación de otros agentes sociales como aficionados o socios. Se requiere un sistema de voto libre, sin condicionamientos previos.
9. **Transparencia y comunicación.** Se propone el impulso de portales de transparencia con datos sistematizados, accesibles y comprensibles para los usuarios/as, con el objetivo de mejorar la información, comunicación y conectividad de las entidades deportivas.
10. **Transparencia y nuevos valores.** Se propone integrar la cultura de la transparencia en el deporte con actuaciones específicas: formaciones, reconocimientos, guías prácticas...

Posteriormente, el presidente de la Sección de Derecho deportivo del ICAM, **Enrique Arnaldo**, ha criticado la actual Ley del Deporte y ha lamentado que, a pesar de la existencia de la figura del 'Compliance Officer', las instituciones deportivas no han realizado un auténtico proceso de regeneración basado en la transparencia. Por ello considera esencial trasladar este decálogo a las Administraciones Públicas para que adopten medidas que conlleven una mejor gobernanza en el ámbito deportivo.



Por su parte, el presidente de la Sección de Derecho deportivo del ICAB, **Jorge de Amilibia**, ha destacado que la abogacía es la que primero detecta los problemas, también en el ámbito del deporte. Ha mostrado su descontento con la Ley del Deporte del año 2022 y ha denunciado que aún no se disponga de un reglamento para desarrollarla. Y ha añadido: “Estamos en un año olímpico y es sin duda una oportunidad para promover e impulsar una regeneración del modelo deportivo español basado en el valor de la transparencia y los valores de honestidad propios del deporte”.

Con la elaboración de esta propuesta la abogacía quiere dar a conocer de forma pedagógica tanto a instituciones deportivas (federaciones, clubs, etc.) como a la ciudadanía en qué consiste el valor normativo de la transparencia, así como su necesaria aplicación en toda la cadena de decisión, control y gobernanza del modelo deportivo español. La voluntad de los colegios y los institutos que han elaborado este decálogo es que el modelo del deporte español pueda ser creíble desde la regeneración que comporta la apuesta decidida por la transparencia.

<https://web.icam.es/la-abogacia-exige-incorporar-el-principio-de-transparencia-para-abordar-la-regeneracion-del-modelo-deportivo-espanol/>



Javier Orduña, exjuez del Supremo: «Con transparencia, la venta del Valencia CF no se hubiera producido»

Javier Orduña ha liderado la elaboración de un decálogo para la transparencia en el deporte español, en el que han trabajado los abogados de Madrid, Barcelona y Málaga.



Javier Orduña, el segundo a la derecha de la imagen, en la presentación del Decálogo para la transparencia en el deporte.

Por [Alberto Ortín](#) 28 MAY 2024 04:55

Si el principio de transparencia imperase en el fútbol español, muchas de las operaciones de ventas de clubes que se han comunicado en los últimos años no se hubieran producido, al menos con la opacidad con la que se hicieron.

También se podría haber evitado el bochorno por el comportamiento del

presidente de la **Real Federación Española de Fútbol**, o el caso de la **Supercopa de Arabia y Gerard Piqué**.

Francisco Javier Orduña Moreno, Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Valencia y exmagistrado del Tribunal Supremo, considera que si el valor de la transparencia «se aplicase realmente en las estructuras del fútbol español, **muchas de las operaciones de ventas de clubes que se han realizado en estos últimos años, no hubieran tenido lugar o se hubieran efectuado de forma distinta**».

«El nivel del deporte español es excelente, pero no el de su estructura, transparencia y normativa», lamenta Orduña

También se podría haber evitado «el **abuso de poder** y la ocultación en las actuaciones de la Real Federación Española de Fútbol caso, entre otros, de todo lo acontecido en la Supercopa de Arabia».

«Si hubiera una exigencia de transparencia, los órganos decisorios no sólo **estarían obligados a un comportamiento ético**, porque el proceso de su toma de decisión sería conocido sino que, además, su proceder quedaría sujeto al ámbito normativo de dicho principio, **con su correspondiente sanción**, con lo que la actuación correcta y ajustada, quedaría más garantizada», explica.

Orduña Moreno (Valencia, 1959) preside el **Consejo Asesor de los Institutos de Investigación e Innovación jurídica de los Colegios de la Abogacía de Barcelona, Madrid y Málaga**, que han elaborado un novedoso [Decálogo para la implementación real y efectiva de la transparencia en el deporte](#).

Durante su etapa como magistrado en la Sala Primera del Tribunal Supremo, entre 2011 y mediados de 2019, Orduña lideró la aplicación del principio de transparencia en la contratación bajo condiciones generales, en pro de la **defensa de los derechos de los consumidores** y el correcto funcionamiento del mercado.

Su voto particular, en marzo de 2015, defendiendo la devolución total de los intereses cobrados por los bancos de forma indebida a los titulares de hipotecas con **cláusulas suelo**, marcó un hito e impulsó la actual jurisprudencia del **TJUE** en materia de defensa de los derechos de los consumidores.

Al igual que en la pasada década defendió la transparencia como valor fundamental, Orduña traslada ahora esa misma convicción sobre la necesidad de la transparencia en las estructuras, gestión y gobernanza del deporte español.

El anterior presidente de la RFEF, **Luis Rubiales**, [irá a juicio](#) por el beso no consentido a la jugadora **Jennifer Hermoso** tras la final del mundial femenino y las presuntas coacciones a la futbolista y su entorno.

Desde que saltara el escándalo protagonizado por Rubiales, la RFEF es un polvorín y cuánto más se conoce sobre su funcionamiento interno y gobierno corporativo, más bochorno genera.



*El expresidente de la Real Federación Española de Fútbol (RFEF) Luis Rubiales, a su salida de la Audiencia Nacional, el pasado mes de abril.
EFE/ Sergio Pérez*

«El comportamiento indecoroso del anterior presidente de la Real Federación Española de Fútbol **es solo la punta del iceberg de un problema mucho mayor y estructural**: el abuso de poder y la falta de transparencia en toda la cadena de control y seguimiento de las actuaciones en dicho ámbito», afirma Javier Orduña.

“A mayor abundamiento, **el Gobierno incumplió el plazo para elaborar un reglamento sancionador**, con lo que ha sido necesario acudir a la legislación anterior», lamenta el profesor Orduña.

El Decálogo elaborado por los Colegios de la Abogacía de Madrid y Barcelona propone medidas como, entre otras, la **limitación en los mandatos**; el establecimiento de mecanismos de **retribución pública**; la aplicación de figuras imprescindibles como la del **consejero independiente** en las sociedades anónimas deportivas o el canal de denuncias, así como un **sistema transparente de venta pública de los clubes**.

“La [Ley del Deporte de 30 de diciembre de 2022](#) es una ley bienintencionada, pero claramente precipitada y con muchas carencias», comenta Orduña.

«En este sentido, tiene una **clara laguna en el reconocimiento y aplicación de la transparencia**, como principio rector del sistema de control, gestión y gobernanza, por lo que se debería proponer una modificación en este sentido y que, a su vez, tuviera traducción en los estatutos de la RFEF, mejorando también el actual marco de elecciones en el organismo», señala.

Los clubes de fútbol, recuerda el exmagistrado del Supremo, son **sociedades anónimas deportivas** «sujetas a unos intereses generales y funciones públicas que las **diferencia notablemente del resto de las sociedades anónimas**, por lo que concurren intereses y bienes jurídicos protegidos, de muy distinta índole, que deben ser protegidos».

«La transparencia es el valor más eficaz para los procesos de cambio y regeneración», afirma el exjuez del Supremo

Casos como el de la **venta del Valencia CF** «no se hubieran producido de la manera en que se hicieron, **con total opacidad**», sostiene. «No se trata de imponer qué decisión tomar sobre una venta o adquisición, sino que esa decisión se tome bajo un régimen de transparencia, que interesa a todos», precisa.

«El nivel del deporte español es excelente, pero no el de su estructura, transparencia y normativa», resume.

El Decálogo para la transparencia en el deporte «es un documento básico de análisis, un punto de partida», **dice el presidente del Consejo Asesor de los Institutos de Investigación e Innovación Jurídica de los Colegios de la Abogacía de Barcelona, Madrid y Málaga.**

«Sin duda, **la transparencia es el valor más eficaz para los procesos de cambio y regeneración**. Nos implica a todos, al mundo del deporte, a los grupos políticos y a la ciudadanía; y ahora, más que nunca, hay que llevarlo a la práctica», alienta.

<https://www.economiadigital.es/empresas/orduna-exjuez-supremo-valencia-cf-transparencia.html>